EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 002 DE 2024

LUGAR: Secretaría de Desarrollo Social.
FECHA: 19/04/2024.
EVALUADORA TÉCNICA: Martha Lucía Torres Beltrán - Secretaria de Desarrollo Social.

OBJETIVO: Realizar Evaluación Técnica de la Oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 002 de 2024.

1. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** Se procede a efectuar la evaluación TÉCNICA de las propuestas, las cuales deben ser objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA: "APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NIÑEZ RUTA 25 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, DE ACUERDO AL LINEAMIENTO DE LA BRÚJULA 2024"

2. Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso se procede a realizar la evaluación técnica respecto al Pliego de Condiciones Definitivo con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley, las propuestas HABILITADAS.

3. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Dentro del marco habilitado para allegar ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, se verifica que se presentó la siguiente propuesta:

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($69.770.315).

5. **EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.**

A. NOMBRE DEL OFERENTE:

Dir. calle 11 No. 20-20. Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

Ver oferta: Ref: MILVIA YALILE LEON HUERTAS BRUJULA Proveedor: MILVIA YALILE LEON HUERTAS Precio: 69.770.315,...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Información general

Nombre de la oferta	MILVIA YALILE LEON HUERTAS BRUJULA
Número del proceso	SAMC-002-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	MILVIA LEON COLOMBIA, Cumaral Número de documento 1119687853
Responsable	milvia yalile leon huertas

Sobres

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA CARTA DE PRESENTACIÓN	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO
MILVIA YALILE LEON HUERTAS NIT N° 1.119.887.853 -5	MILVIA YALILE LEON HUERTAS C.C. N°.1.119.887.853	Se recepcionó oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.	Abril 15 de 2024 Hora: 12:55 p.m.	$69.770.315

- **EXPERIENCIA ACREDITADA** del proponente conforme al Pliego de Condiciones Definitivo de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 002 DE 2024, según lo establecido en el TITULO VII, NUMERAL 3.1. EXPERIENCIA y el NUMERAL 3.2. CODIFICACIÓN UNSPSC:

CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	OBSERVACIÓN	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

El proponente deberá acreditar experiencia en UN (1) contrato terminado y liquidado celebrado por personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, que cumplan en general con los siguientes requisitos:

a) **CODIFICACIÓN UNSPSC:** El contrato aportado como experiencia debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme y que tenga incluido los siguientes códigos:

Dentro del contrato se deben acreditar y estar debidamente clasificados UNSPSC a nivel de clase en al menos **cuatro (04)** de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
60	12	10	00	ARTE
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	13	16	00	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
49	10	17	00	PREMIOS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

b) **CUANTIA:** IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
c) **OBJETO**: SUMINISTRO Y/O APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS O PROGRAMAS.
d) **ESTADO DE LA CONTRATACION:** TERMINADO Y LIQUIDADO.
e) **COBERTURA:** El contrato aportado debe haber ejecutado los siguientes productos y/o servicios: alimentación, hidratación, material impreso o similar, y producto audiovisual.

El proponente aporta anexo N°7 experiencia acreditada donde aporta CONTRATO **DE SUMINISTRO DE SERVICIOS ° 4600008150 DE 2016**, suscrito el 29 de julio de 2016, entre Mansarovar Energy Colombia LTD y MILVIA YALILE LEON HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.119.887.853, en donde el valor contratado es de **CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($121.653.840 MCTE.**, cuyo objeto es PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2016-PROYECTO SISMICO LLANO 69, EN EL CUAL SE BUSCA INTEGRAR A LAS COMUNIDADES DE CUMARAL Y MEDINA POR

8-16

CUMPLE

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

f) **OTRAS CONDICIONES:** El contrato aportado para acreditar experiencia debe estar reportado en el RUP, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor, se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado. Los contratos relacionados, deberán acompañarse con copia del mismo, acta de recibo final junto con el acta de liquidación respectiva, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación. En caso de relacionarse más de **UN (1) CONTRATO** en el formulario respectivo, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo el (1) primero, en el orden en que aparezca relacionado en el Anexo correspondiente. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Cuando el proponente no presente el anexo establecido en el pliego de condiciones el MUNICIPIO señalara un término para la presentación de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HABIL. Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP, y con el fin de verificar la información que no aparezca certificada por la Cámara de Comercio, el oferente deberá allegar copia del contrato y copia del acta de recibo final y copia del acta de liquidación del contrato, o certificación emitida por la entidad contratante en el cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente estudio previo y pliego de condiciones.	INTERMEDIO DE ESTRATEGIAS LUDICAS, PEDAGOGICAS, PUBLICITARIAS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD. De igual manera adjunta, Acta de Liquidación de fecha del 31 de Diciembre de 2016. La **CODIFICACIÓN UNSPSC** requerida se encuentra relacionada en su respectivo reporte en el Registro Único de Proponentes en el **RUP N°** 7787	7 1-74	**CUMPLE** **CUMPLE**

Dir. calle 11 No. 20-20. Centro. Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá tener una participación igual o superior al 50% y este integrante deberá acreditar una experiencia en SUMINISTRO Y/O APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS O PROGRAMAS, expresada en SMLMV, igual o mayor al 100% del presupuesto oficial respectivo en SMLMV. Cuando se certifique un contrato ejecutado realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015: *"1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.* *Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en*			

Dir. calle 11 No. 20-20. Centro. Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

el tercer nivel y su valor expresado en smmlv." Cuando el proponente no presente el anexo establecido en el pliego de condiciones el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL. Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP, y con el fin de verificar la información que no aparezca certificada por la Cámara de Comercio, el oferente deberá allegar: Copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente estudio previo y pliego de condiciones. Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos. La certificación del contrato que se anexe no reemplaza la inscripción del contrato en el Registro Único de Proponentes. En caso de presentar la certificación y copia del contrato que cumplan con los requerimientos pero que no estén incorporados en el RUP se tendrán como no válidos y no habilitan la propuesta. Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificación expedida por la respectiva entidad contratante en la que conste: • Número del contrato • Fecha del contrato • Partes del contrato: NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN – C.C y/o NIT del contratista En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o			

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda. • Objeto del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Duración en meses o días efectivos del servicio. • Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado. • Valor total contratado • Valor total ejecutado • El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación • Número de contacto telefónico fijo y celular. • Dirección • Correo electrónico de la entidad contratante. Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado. Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos. ***El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.*** Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos. En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la			

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

propuesta como **NO HÁBIL.**

- **RECURSO HUMANO MÍNIMO**

El proponente junto con la propuesta deberá entregar las hojas de vida que contengan toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y especifica y la formación académica de los profesionales que se requieren. El personal mínimo requerido habilitante será el siguiente:

ITEM	PERFIL	CRITERIO	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
1	PROFESIONAL EN PEDAGOGIA INFANTIL	Profesional en pedagogía infantil que capacite y desarrolle ejercicios de lúdicos y pedagógicos dirigidos a las familias con el objetivo de fortalecer sus habilidades y capacidades de crianza logrando la sensibilización de las familias sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos esta actividad se llevará a cabo durante la celebración del Día de los Niños Brújula 2024 RUTA 25.	1	100%
2	PROFESIONAL EN COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	Profesional en Comunicación social y periodismo para Toma de fotografía y grabación y edición de Video de la celebración día del niño brújula 2024 del municipio de umaral - Meta donde se Presentaran la celebración simultánea en los diferentes lugares y escenarios que se realizaran esta celebración Locaciones a cubrir: •Cumaral •Guacavia •Veracruz Duración del video entre 3 min. El contratista debe certificar que posee para la ejecución del presente contrato los siguientes elementos para poder garantizar la calidad de las fotografías y la filmacion del video . - Cámara Canon 6D Mk II - Cámara Canon 6D - Lente angular 17-40mm Canon linea Roja - Lente teleobjetivo 75-300mm - Lente fijo 35 mm - 2 flash godox tt600 - 2 trípodes - 1 godox ad-s65 - Boya Sistema De Micrófono De Solapa Inalámbrico De 2,4 Ghz - Luz led 320 led - Drone con cámara de 18 mega pixeles y video de HD	1	100%

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

Para garantizar el cumplimiento de estos compromisos, el oferente deberá entregar una carta de intención donde se comprometa a cumplir con los requisitos pactados. ➢ **PROFESIONAL EN PEDAGOGIA INFANTIL** El oferente deberá presentar Un (1) PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA INFANTIL, con experiencia certificada de cinco (5) años. Deberá presentar la carta de intención, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento su intención o voluntad al contrato como PROFESIONAL EN PEDAGOGIA INFANTIL en caso de que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato; manifiesta que ejercerá de manera exclusiva la labor de PROFESIONAL EN PEDAGOGIA INFANTIL con una dedicación del 100%. El proponente deberá informar para su contrato su dirección, número de celular y dirección de su correo electrónico.	El proponente aporta carta de intención suscrita por la señora **YESENIA GAITAN RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.121.857.866 Villavicencio, de profesión Licenciada en pedagogía infantil, con experiencia general de más de cinco (05) años certificada.	1-29 12	**CUMPLE**
➢ **PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO** El oferente deberá presentar Un (1) PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO con experiencia certificada de cuatro (4) años laboral, este profesional deberá acreditar una especialización en Gerencia de proyectos. Deberán presentar la carta de intención, en donde manifiesten bajo la gravedad del juramento su intención o voluntad al contrato como) PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO en caso que los proponentes resulten favorecidos con la adjudicación del contrato; manifestando que ejercerán de manera exclusiva la labor de) PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO con una dedicación del 100%. Los proponentes deberán informar para su contrato su	El proponente aporta carta de intención suscrita por la señora **ALEJANDRA CAROLINA MORA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.929.211 de Villavicencio - Meta, de profesión comunicadora Social-Periodista con una experiencia certificada de 4 años, cuenta de igual manera con especialización en Gerencia de proyectos.	30-35	**CUMPLE**

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

dirección, número de celular y dirección de su correo electrónico. **8.3.5 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES** En atención a lo dispuesto en la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, respecto al mínimo de compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales", que corresponde a un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado a la compra de alimentos, se establece que los proveedores con los cuales se haga contrato deberán estar inscritos en la Secretaria Departamental de Agricultura, para realizar la venta de los productos tal cual lo establece la norma citada, en caso tal en que no llegase haber ningún productor en el municipio, se procede a ampliar el rango de acción a nivel Departamental, cuya cobertura geográfica de la oferta institucional será en el Departamento del Meta. En consecuencia, el oferente deberá suscribir la(s) promesa(s) de contrato de proveeduría con algunos de los oferentes locales municipales o Departamentales inscritos ante la secretaria Departamental de Agricultura, adjuntando la(s) promesa(s) en mención en la oferta a presentar, con los siguientes requisitos, de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021: *"Deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios*	El proponente aporta contrato de proveeduría, con proveedor inscrito a la secretaria departamental de Agricultura.	1-4	**CUMPLE**

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:
El Municipio de Cumaral, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Cumaral la realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
FACTOR ECONÓMICO	19,5
FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	70
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021).	0
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021).	0
PUNTAJE MÁXIMO	**99,5**

CONCLUSIÓN:

CONCEPTO TÉCNICO: La propuesta presentada por la persona natural **MILVIA YALILE LEON HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía número.119.887.853, se califica como **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico y con la experiencia, de acuerdo a lo solicitado por la entidad en el Pliego de Condiciones Definitivo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC 002 DE 2024**.

MARTHA LUCIA TORRES BELTRAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	APROBÓ
NOMBRE	Lizeth Nataly Zambrano Barahona	Martha Lucia Torres Beltrán
CARGO	P.U Oficina Asesora Jurídica	Secretario de Desarrollo Social
FIRMA		

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com